



REF.: APRUEBA CONTINUIDAD DEL CONVENIO
PROGRAMA FONDO DE FARMACIA
ENTRE EL SERVICIO SALUD ÑUBLE – I.
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO,

05 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 089

VISTOS:

a) Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2025", entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco. aprobado por Resolución Exenta 1C/Nº 1004 del 19 de febrero del 2024, el cual tienen por objetivo implementar y mantener la continuidad del programa.

b) Resolución Exenta 1C/Nº 0362 de fecha 03/02/2025, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba recursos y metas programa "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2025".

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes **Recursos y Metas** del "Programa Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2025", suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2025", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/GES/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas - Archivo Depto. Finanzas Salud - Oficina de Transparencia - Archivo Adquisiciones
- Archivo encargado de Programas - Archivo Decretos Alcaldíos



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

